

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 13 de la Ley Hipotecaria bajo el número 450/94, a instancia de Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra Francisco Javier Galindo Buitrago y Ana María Mínguez Pons, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Local número uno, letra B.—Local en planta baja, en una sola nave, sin destino o uso preestablecido. Tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados, y útil de 72 metros cuadrados. Teniendo acceso por el frente y derecha a dicho local. Linda: izquierda entrando, local número uno, letra A; fondo, zaguán y caja de escalera de subida a los pisos o viviendas en plantas alzadas y con el local número uno letra C; derecha y frente, que es el Este, con terrenos destinados a ensanches o ajardinados del edificio.

Cuota: Tres enteros y treinta y cuatro centésimas por ciento.

Forma parte del edificio en término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de Los Saladares, asentado sobre la parcela número cuatro, letra A, del plano de ampliación de la Ordenación Bahía, que tiene una superficie de 531 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación 429 metros con 71 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana (actualmente Mazarrón), finca número 31.970, folio 177, tomo 1.455, libro 403 de Mazarrón, inscripción 5.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio de 1997 y 10,10 de sus horas; de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de julio de 1997 y 10 de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de septiembre de 1997 y 10 de sus horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados; para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero: El tipo de subasta es el de 11.321.625 pesetas, por cada una de las fincas descritas anteriormente. Fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto: Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo: Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Totana a 10 de abril de 1997.— La Juez.— El Secretario.

Número 5860

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

Doña Carmen Cano García, Juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 31/93, a instancia de la Procuradora Sra. Abril Ortega, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Pedro Carmona López y doña Dolores Álvarez Córdoba, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 3 de septiembre, 3 de octubre y 3 de noviembre de 1997 todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma seña-

lada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. En la villa de Calasparra, calle Manzano, una casa de habitación, señalada con el número 46 de orden de policía urbana, con un patio o corral por su parte posterior: tiene una superficie de 87 metros cuadrados de los cuales 25 metros cuadrados corresponden a patio o corral y el resto de 62 metros cuadrados corresponden a casa. Linda: derecha entrando, Diego Vélez; izquierda, José Sola Muñoz, y espaldas, Antonio Belga Garay e Higinio Marín Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al libro 173 de Calasparra, tomo 1.298, folio 29, registral 5.404.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 14 de abril de 1997.— La Juez.— La Secretaria.

Número 5861

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 244/95, a instancias del demandante Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Sr. Cárceles Nieto, contra Pinturas y Decoración, S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las fincas que a continuación se describen, señalándose para la primera el día 10 de septiembre de 1997 y hora de las 10 de su mañana; para la segunda, en su caso, el día 10 de octubre de 1997 y hora de las 10 de su mañana, y para la tercera, en su caso, el día 10 de noviembre de 1997 y hora de las 10 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca que asciende a 62.000.000 de pesetas, para la segunda el 75% del mencionado tipo y para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20% del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta: Si por cualquier causa, los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado.

Bienes objeto de subasta

Urbana.— Nave industrial en el polígono industrial Cabezo Beaza, término municipal de Cartagena, que consta de planta de semisótano, con una superficie de 616 metros, 5 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie de 820 metros cuadrados, distribuida en nave, almacén de pinturas, aseo, exposición y otro almacén; y entreplanta, con una superficie de 132 metros cuadrados, distribuida en despacho, oficina, sala de ordenadores y almacén. El solar mide 1.269 metros cuadrados. Sus linderos son los mismos del solar, es decir: Norte, parcela nú-